

Acta No. 09-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPELCA, Puntarenas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Informes y Mociones de Directivos.
 - IV. Informes y Mociones de Presidente Ejecutivo.
 - V. Actas No. 02-2012 y 03-2012.
 - VI. Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros del 2011, Dirección General Administrativa, 11am.
 - VII. Correspondencia.
 - Solicitudes de licencias nuevas.
 - DGT-116-10-2011, Tallas mínimas
 - VIII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas con veinte minutos, en la Sala de Capacitación del INCOPELCA, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
-----------------------------------	-----------------

II. ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión de la agenda propuesta los Srs. Directores Jorge Niño Villegas y Edgar Guzmán Matarrita, presentan solicitud de alteración del orden del día a efecto de conocer como punto primero una propuesta para el establecimiento del Seguimiento Satelital a las embarcaciones extranjeras que descargan tiburón en nuestros puertos nacionales, basado en el hecho de que si la flota extranjera tiene como puerto de descarga Puntarenas, nosotros debemos saber que hacen estas embarcaciones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-041-2012
Considerando

- 1- Somete a consideración, análisis y aprobación el Sr. Presidente Ejecutivo del Orden del Día de la presente Sesión.
- 2- Que una vez conocido el orden del día, los Sres. Directores Jorge Niño Villegas y Edgar Guzmán Matarrita, solicitan se altere el mismo a efecto de conocer como punto primero una propuesta para el establecimiento del Seguimiento Satelital a las embarcaciones extranjeras que descargan tiburón en nuestros puertos nacionales.
- 3- Escuchados los Sres. Directores, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a efecto que se conozca como primer punto de agenda la propuesta presentada por los Sres. Directores Jorge Niño Villegas y Edgar Guzmán Matarrita, sobre el establecimiento del sistema de seguimiento satelital a las embarcaciones extranjeras que descargan tiburón en los puertos nacionales debidamente autorizados.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las once horas con cuarenta y un minutos se retira de la Sala de Capacitación del INCOPESCA el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez, a su tiempo de almuerzo.

III. ARTICULO III

Informes y Mociones de Directivos.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que dada la necesidad en el control de las aguas jurisdiccionales de Costa Rica esta Junta Directiva se avoca a crear el siguiente acuerdo que todas las embarcaciones de bandera extranjera que de una u otra forma descarguen sus productos pesqueros en Costa Rica en cualquier puerto, deben de tener la utilización del seguimiento satelital para poder siempre contralar en todo momento el movimiento de dichas embarcaciones, dada la misma forma que se le hace al seguimiento satelital que se le hace a la flota atunera.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica que seria a las embarcaciones extranjeras de palangre, las cuales son las únicas que obligatoriamente deben de descargar en el Muelle de la Terminal Pesquera, las cuales deban tener la obligación de contar con un sistema de seguimiento satelital que sea compatible al sistema de monitoreo que tiene el INCOPECA y que pueda recibirse la señal de ese monitoreo de forma permanente al momento de ingresar en aguas jurisdiccionales de Costa Rica.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, manifiesta que se establezca que para que una embarcación de bandera extranjera pueda descargar en Costa Rica, debe existir de previo a contar con un sistema de seguimiento satelital y si esa señal se pierde no podría venir a descargar a Costa Rica, que sea un requisito para venir a descargar.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, indica que debe ser para la flota de bandera extranjera y los de de bandera nacional.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica que se debería separar las flotas.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, que primeramente se haga con la flota de bandera extranjera.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que entonces se estaría ordenando unos y otros no.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, indica que el sistema de seguimiento satelital no solo es para controlar sino que también es una medida de salvaguarda para la tripulación en caso de una emergencia, entonces se convierte en un beneficio para la misma flota, debido a eso se debe informar al sector y dar ese mensaje.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que primeramente se utilice para la flota de bandera extranjera y dar un tiempo prudencial para socializar la idea al sector nacional para tratar de que los acepten.

La Sra. Directora Ghiselle Salazar Muñoz, indica que de acuerdo con que se inicie la aplicación a la flota de bandera extranjera, pero que no se deje de lado la flota de bandera nacional, establecer un plazo para aplicación en esta flota.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, indica que el sistema de seguimiento satelital es mayor beneficio para el sector que no tenerlo, porque así se puede tener acceso a la ubicación de la embarcación y si funciona bien y si una embarcación que tiene autonomía de mayor de 40 millas debe tener una baliza. Con respecto al sistema de seguimiento satelital con el que cuenta

la Institución, indica que desconoce su funcionamiento y sus características técnicas. Se debe hacer una reingeniería del uso del sistema que podría generar un mejor servicio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-042-2012
Considerando

- 1- Que de conformidad con las observaciones planteadas por el Director Jorge Niño Villegas, respecto a la problemática que se ha venido suscitando con las embarcaciones extranjeras de palangre que descargan en nuestros muelles autorizados.
- 2- De igual manera, han sido reiteradas los esfuerzos desplegados por el INCOPELCA, de conformidad con el cumplimiento expreso de la Ley, en cuanto a evitar el aleteo de tiburón, sin embargo consideran los Sres. Directores que a fin de ir día a día cerrando el círculo, dentro de las políticas tendientes a evitar este tipo de pesquerías, altamente nocivas y contrarias a los principios más elementales del Código de Pesca Responsable.
- 3- En un afán de armonizar las acciones tendientes a erradicar ésta práctica y el control efectivo sobre las embarcaciones extranjeras de palangre que descargan en nuestro país, resulta absolutamente conveniente el establecimiento de la obligatoriedad de que aquellas embarcaciones que deseen descargar en suelo patrio, necesariamente cuenten con un sistema de seguimiento satelital, que le permita al INCOPELCA el monitoreo sobre éstas.
- 4- En consecuencia y por encontrarse dichas disposiciones dentro de las facultades y atribuciones que por imperio de ley, le competen al INCOPELCA, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Las embarcaciones de bandera extranjera de palangre que descarguen productos pesqueros en puertos nacionales, debidamente autorizados en el Litoral Pacífico, estarán obligadas de previo a contar con un sistema de seguimiento satelital, -conditio sine qua non- para la autorización de descarga de esos productos pesqueros.
2. En todo tiempo, el sistema de seguimiento satelital indicado deberá reportar y enviar la señal y ser completamente compatible con el Sistema de Control Satelital utilizado por el INCOPELCA, por consiguiente dicha responsabilidad estará a cargo y cuenta del armador, dueño de la embarcación o representante.
3. Rige a partir de su publicación.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Sr. Martín Contreras Cascante.

Al momento de someter a votación el presente acuerdo el Sr. Director Sr. Jorge Niño Villegas, se encontraba fuera de la Sala de Capacitación del INCOPESCA.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que para la próxima sesión del viernes 17 de febrero del año en curso se analice el Reglamento de Seguimiento Satelital de Embarcaciones de la Flota Nacional Pesquera Comercial y a las Embarcaciones Atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en aguas jurisdiccionales Costarricenses, con el fin de analizar y valorar la posibilidad de establecer y extender su vigencia y competencia, para las embarcaciones nacionales de pesca de palangre, sea por eslora, tamaño o autonomía.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-043-2012
Considerando

- 1- Que en aras de garantizar el fiel cumplimiento de la prohibición y erradicación de la práctica del aleteo en aquellas embarcaciones nacionales dedicadas a la pesca comercial del palangre, a tenor de lo dispuesto asimismo mediante Acuerdo AJDIP/042-2012, direccionado a la flota extranjera, y sobre todo como una señal inequívoca de la Junta Directiva en torno a su compromiso de hacer cumplir la Ley, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Revisar en la sesión del próximo viernes 17 de febrero, el Reglamento de Seguimiento Satelital de Embarcaciones de la Flota Nacional Pesquera Comercial y a las Embarcaciones Atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en aguas jurisdiccionales Costarricenses, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/230-2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 150 del 04-08-2009, a efecto de analizar y valorar la posibilidad de establecer y extender su vigencia y competencia, para las embarcaciones nacionales de pesca de palangre, sea por eslora, tamaño o autonomía.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz y Sr. Martín Contreras Cascante.

Al momento de someter a votación el presente acuerdo el Sr. Director Sr. Jorge Niño Villegas, se encontraba fuera de la Sala de Capacitación del INCOPESCA.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que por moción del Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, se establezca por acuerdo solicitar a la Comisión Científico Técnica, brinde criterio, análisis o estudio, que le permitan definir a ésta Junta Directiva cuales son las tallas mínimas de captura y aprovechamiento responsable del recurso tiburón, de forma general, de acuerdo con las especies de ese recurso que llegan a nuestras aguas y las cuales se capturan y descargan finalmente en nuestros muelles, para efectos de definir la talla mínima de madurez sexual para determinar la reproducción por primera vez. Para que se realice por parte de la Presidencia Ejecutiva el análisis y pueda determinar si esa Comisión Científico Técnica esta constituida o esta funcionario, o sino en cuyo caso la Junta Directiva se avoque a la integración de la misma según lo que establece la Ley en sus artículos 28 y 29,

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona que si la Comisión Científico Técnica no esta constituida hay integrarla, según lo que establece la Ley.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que discrepa de lo mencionado por como están conformadas esta Comisiones, que inclusive sus miembros están a honoren, no utilizan fondos de la Institución y segundo que no es vinculante el criterio de estas Comisiones, razón por la cual los integrantes pierden el interés.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que si los integrantes de la Comisión Científico Técnica, representan a alguna Institución los gastos se los cubrirá dicha Institución.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, indica que es un criterio personal que respetara el criterio de la mayoría.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, procedió a leer el contenido de los artículos 28 y 29 de la Ley 7384, Ley de Creación del INCOPECA y menciona la importante del funcionamiento de esta Comisión.

ARTÍCULO 28.- El Instituto contará con una Comisión de Coordinación Científico Técnica, de carácter permanente, conformada por:

- a) Un representante del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas.
 - b) Un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 - c) Un representante del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - ch) Un representante de cada uno de los organismos de enseñanza superior del Estado, especializados en Ciencias del Mar, biología marina o acuicultura.
 - d) Un representante de las entidades no gubernamentales, nacionales o internacionales, que lo ameriten, a juicio de la Junta Directiva del Instituto de Pesca y Acuicultura.
- Estos serán profesionales especializados con al menos dos años de experiencia científica o técnica, en el campo de las Ciencias del Mar o la acuicultura.

ARTÍCULO 29.- La Comisión de Coordinación Científico Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dictaminar los asuntos que requieran del pronunciamiento científico técnico, como ente asesor de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo.

- b) Promover la coordinación de los programas de investigación científica y tecnológica del Instituto, con los de otros organismos nacionales e internacionales especializados.
- c) Evaluar y recomendar políticas referentes a la protección y la explotación sostenible de los recursos marinos; las evaluaciones de impacto ambiental y de factibilidad que requieran del aval del Instituto.
- ch) Asesorar en los programas de divulgación y capacitación científica y tecnológica para los pescadores.
- d) Desarrollar los programas de investigación necesarios relacionados con las ciencias de pesca y acuicultura y supervisar los sistemas de censo e inventario de los recursos marítimos nacionales.

ARTÍCULO 30.- Al Instituto, en conjunto con la Comisión de Coordinación Científico Técnica, le corresponderá actuar como unidad de contraparte y centro de información en el territorio nacional, en la coordinación con los organismos internacionales creados en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, Ley No. 7291 del 15 de julio de 1992.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-044-2012
Considerando

- 1- Que consideran los Sres. Directores, la urgente necesidad de establecer, en el marco del Código de Conducta de Pesca Responsable; y con el objeto además de garantizar la sostenibilidad y una sana explotación de las pesquerías de palangre; determinar las tallas mínimas de madurez del recurso tiburón, permisibles para su captura.
- 2- Que en ese giro, se encuentra plenamente facultada por Ley, éste Órgano Colegiado, para requerir la asesoría de los expertos, en ese campo; tales como aquellos que conforman la Comisión Científico Técnica, por lo que consideran los Sres. Directores, la urgente necesidad de requerir criterio claro a esa Comisión, por tanto la Junta Directiva,

Acuerda

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, solicite a la Comisión Científico Técnica, brinde criterio y análisis o estudio, que le permitan definir a ésta Junta Directiva cuales son las tallas mínimas de captura y aprovechamiento responsable del recurso tiburón, de acuerdo con las especies de ese recurso que llegan a nuestras aguas y las cuales se capturan y descargan finalmente en nuestros muelles.
2. Igualmente deberá avocarse a definir ésta Comisión, técnica, científica y económicamente que se entiende por cuerpo de tiburón cuando se habla de aletas adheridas y si el hecho de separar los lomos, constituiría aleteo.
3. En el tanto y cuanto la Comisión Científico Técnica, no se encontrara realizado sus funciones y labores se requerirá a la Presidencia Ejecutiva su convocatoria e instrucción para que en el menor tiempo posible atienda lo señalado en el por tanto 1°).

4. Asimismo en caso que ésta Comisión no se encuentre debidamente conformada, se avocará la Junta Directiva, de carácter urgente, en la próxima sesión del viernes 17 de febrero, a efectuar la revisión sobre su conformación para proceder con las acciones formales para su nombramiento.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

- El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona la necesidad de contar con un resumen de las acciones que la Junta Directiva ha adoptado en torno al tema del aleteo de tiburón, para tratar de definir técnica, científica y biológicamente para los efectos correspondientes que es cuerpo de tiburón, cuando se habla de aletas adheridas en forma natural y el tema de separar los lomos del recurso tiburón, si eso podría ser considerado como desaleteo. Así mismo la moción es secundada por todos los miembros presentes.

El Sr. Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, menciona que es importante este compendio para poder contar con el para la próxima reunión que se sostendrá con la Señora Ministra y Viceministra y que se aun tema en la agenda de esa sesión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-045-2012
Considerando

- 1- Que han sido reiterativos y consecutivos los ataques recibidos por el INCOPESCA, particularmente la Junta Directiva, en torno al tema del aleteo.
- 2- Que dichos ataques no se han apegado a la verdad y literalidad de lo que el INCOPESCA, en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, ha llevado a cabo en este tema, lo cual trasciende de nuestras fronteras.
- 3- Que a efecto de puntualizar, las acciones desarrolladas, resulta conveniente solicitarle a la Señora Ministra salga al paso de los cuestionamientos infundados sobre la inacción del INCOPESCA en éste tema.
- 4- En ese sentido, resulta necesario allegar información fidedigna, sobre éste particular a la Sra. Ministra de Agricultura.
- 5- Que en aras de clarificar la posición institucional, de previo a remitir la información a la Sra. Ministra de Agricultura, requieren los Sres. Directores, conocer a ciencia cierta las medidas adoptadas en ese campo a lo largo de los años, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitarle al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, presente, para la próxima sesión de viernes 17 de febrero, una síntesis de las acciones que la Junta Directiva ha adoptado en torno al tema del aleteo de tiburón.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

Al ser las trece horas con dieciséis minutos se ingresa a la Sala de Capacitación del INCOPESCA el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez, luego de su tiempo de almuerzo.

A partir de este momento preside la Sesión el Sr. Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, debido a que el Lic. Luis Dobles Ramírez, debe asistir a una actividad en las instalaciones del Servicio Nacional de Guardacostas en Puerto Caldera.

IV. ARTICULO IV Aprobación Actas N^o. 02 y 03-2012.

El Sr. Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de las Actas N^o. 02-2012 y 03-2012, las cuales les fueron remitidas a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación de las actas citadas.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-46-2012
Aprobar la siguiente Acta

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 02-2012, celebrada el día el trece de enero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la ciudad de Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

AJDIP-047-2012
Aprobar la siguiente Acta

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 03-2012, celebrada el día el trece de enero de dos mil doce, a partir de las quince horas, en la ciudad de Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

- El Sr. Director Martín Contreras Cascante, menciona que los temas relacionados con la provincia a la cual representa requieren que de los acuerdos que se toman en esta Junta Directiva sean ejecutados y que considera que en algunas oportunidades no son ejecutados con la celeridad y prontitud deseada, por las oficinas correspondientes y que el sector pesquero es el que se ve afectado. Razón por la cual solicita se le suministre un compendio de los acuerdos relacionados con la Provincia de Guanacaste, en el transcurso de la actual gestión de Junta Directiva y el grado de cumplimiento de los mismos. Además menciona que no se volvió a ubicar en los puntos de la agenda lo correspondiente a las Regionales.

El Sr. Vicepresidente Álvaro Moreno Gómez, menciona que es necesario que la Secretaría Técnica de Junta Directiva, proporcioné para la sesión del viernes 17 de febrero de 2012 y se establezca como punto de la agenda los acuerdos relacionados con la Provincia de Guanacaste.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-048-2012

Considerando

- 1- Que ésta Junta Directiva, ha adoptado innumerables acuerdos que giran en torno a la Provincia de Guanacaste.
- 2- Que bajo esa mecánica, no tiene claro al día de hoy, éste Órgano Colegiado, cuáles de ellos han cumplido su cometido, ó bien, cuáles de ellos no han sido atendidos con la celeridad y prontitud deseada.
- 3- Que a efecto de ir complementando un efectivo control de seguimiento de acuerdos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Solicitar al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, presente en la sesión del próximo viernes 17 de febrero, los acuerdos relacionados con la Provincia de Guanacaste, que en el transcurso de la actual gestión de Junta Directiva, han sido presentados, y cuál ha sido el grado de cumplimiento de los mismos.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

- El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta a la Secretaría Técnica de Junta Directiva si el acuerdo AJDIP/036-2012, fue comunicado al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, relacionado con las licencias de pesca subacuática, aprobadas a tenor del Acuerdo AJDIP/166-2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-049-2012
Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, que en la sesión del jueves 02 de febrero, la Junta Directiva adoptó, bajo acuerdo AJDIP/036-2012, que para la sesión del día de hoy, debería ser presentado por parte del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, los formatos de las licencias de pesca subacuática, aprobadas a tenor del Acuerdo AJDIP/166-2011.
- 2- Que no ha tenido conocimiento del efectivo cumplimiento de éste Acuerdo, por lo que solicita al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Jefe de la Secretaría Técnica, le indique si dicho acuerdo fue debidamente comunicado al Director Regional de Guanacaste.
- 3- Que asimismo, habiéndose aprobado el Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, no resulta factible en este momento que el Lic. Ramírez Gätjens, responda al Sr. Director Niño Villegas, dado que cada Director podrá intervenir en el uso de la palabra, en el orden en el cual la ha solicitado a la Presidencia, por lo que a los efectos de responder su inquietud al Director Niño Villegas, deberá esperar el momento oportuno; sin embargo solicita el Director Niño Villegas, respuesta inmediata a su consulta por parte del Lic. Ramírez Gätjens; por lo que en aras de continuar el desarrollo normal de la sesión, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Solicitar al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens; Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, responda la consulta formulada por el Director Jorge Niño Villegas, sobre si se comunicó el Acuerdo AJDIP/036-2012, al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Secretaría Técnica de Junta Directiva, indica que si se genero la comunicación correspondiente del acuerdo AJDIP/036-2012, al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste.

Ingresa a la la Sala de Capacitación del INCOPESCA nuevamente el Lic. Luis Dobles Ramírez, luego de asistir a una actividad en las instalaciones del Servicio Nacional de Guardacostas en Puerto Caldera.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que ella ha solicitado a la Secretaria Técnica de esta Junta Directiva un listado de los acuerdos de la actual gestión de Junta Directiva, para poder darle seguimiento y que ya le fue suministrado, pero menciona que le llama mucho la atención que en el listado proporcionado aparecen muchos acuerdos que indica que la gestión ya fue cumplida y que ella va a revisar cada uno de ellos y que le inquieta que dicen cumplidos y que no es así, que no se han hecho.

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Secretaría Técnica de Junta Directiva, menciona que esa es la herramienta de trabajo que se está trabajando desde el inicio de la actual gestión de Junta Directiva.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, procede a leer nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca, mediante el cual solicita a ésta Junta Directiva el aval para la celebración del 31° Torneo Internacional de Pez Vela, el cual se estaría celebrando del 11 al 17 de marzo en Cocodrilo Bay, Puerto Jiménez. Solicitan se declare como zona exclusiva temporal para la pesca deportiva de picudos, durante los días 12 y 13; 15 y 16 de marzo de 2012, en un área de 40 millas náuticas en redondo de Cabo Matapalo. Que se compromete para la próxima sesión, suministrar las coordenadas del área en la cual se estará celebrando dicho Torneo y que la aprobación de dicho Torneo quedará condicionada al establecimiento de las coordenadas. Además que gestionará ante la Comisión de Pesca Deportiva Turística, para que se genere una propuesta para ésta Junta Directiva de la normativa reglamentaria que los regule, así como la declaratoria de vedas temporales.

Es necesario se realicen reuniones con los pescadores y organizaciones de esas zonas, a fin de buscar puntos de concordancia con el desarrollo de este Torneo Internacional.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que está de acuerdo en aprobar la realización del Torneo Internacional de Pez Vela, pero que es necesario que se reglamente.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, le preocupa mucho la premura con que se está tomando la aprobación de este acuerdo, sin ningún tipo de consulta a los sectores involucrados y sin estar reglamentado, sin poder buscar un punto de equilibrio entre las diferentes flotas.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, propone que se apruebe la realización de este Torneo Internacional de Pez Vela, pero que no se apruebe ninguno más hasta tanto no esté reglamentado lo relacionado a la declaratoria de vedas temporales.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-050-2012
Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva, nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich, Presidente del Club Amateur de Pesca, mediante el cual solicitan a éste Órgano Colegiado el aval para la celebración del 31° Torneo Internacional de Pez Vela, el cual se estaría celebrando del 11 al 17 de marzo en Cocodrilo Bay, Puerto Jiménez.
- 2- Que en el marco de dicho Torneo, solicitan a efecto de garantizar el éxito del mismo, se declare como zona exclusiva temporal para la pesca deportiva de picudos, durante los días 12 y 13; 15 y 16 de marzo de 2012, en un área de 40 millas náuticas en redondo de Cabo Matapalo, para la zona que se determina mediante una figura geométrica conformada con las siguientes coordenadas cartesianas y puntos de referencia 8° 23" latitud norte; 84° 25" longitud oeste, llegando al punto dos con las siguientes coordenadas 7° 45" latitud norte; 83° 20" longitud oeste.
- 3- Que éste torneo ha sido incluido como clasificatorio Rolex IGFA Championship.
- 4- Manifiestan los Sres. Directores, dudas respecto del área de influencia de impacto de éste Torneo; toda vez que la misma se traslapa o contrapone con el área de pesca de las comunidades de Quepos y el Golfo Dulce.
- 5- En razón de ello, consideran oportuno comisionar a la Sra. Directora a efecto que realice gira de trabajo durante los días lunes a miércoles a las comunidades de Quepos y Golfito, a fin de establecer los contactos pertinentes con las organizaciones de pescadores de esa zona, a fin de buscar puntos de concordancia con el desarrollo de este Torneo Internacional.
- 6- De igual manera estiman y en ese sentido se comisiona al Director Álvaro Moreno Gómez, para que realice las acciones necesarias a fin de clarificar el área en la cual se estará desarrollando éste Torneo de Pesca Deportiva, a efecto que se integren las coordenadas pertinentes en el Acuerdo de aprobación del mismo.
- 7- Que igualmente existen dudas razonables en cuanto a la aprobación de éste tipo de eventos, sin contar con la normativa reglamentaria que los regule, así como la declaratoria de vedas temporales; por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Requerir al Director Álvaro Moreno Gómez, coordine y presente para la próxima sesión, las coordenadas del área en la cual se estará celebrando el 31° Torneo Internacional de Pez Vela, por lo cual la aprobación de dicho Torneo quedará condicionada al establecimiento de las coordenadas, y la labor que realice la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma en la gira de trabajo a Quepos y Golfito.
2. Autorizar a la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, realice una gira de trabajo, los días lunes 13 al miércoles 15 de febrero, a Quepos y Golfito a efecto de reunirse con los pescadores y organizaciones de esas zonas, a fin de buscar puntos de concordancia con el desarrollo de este Torneo Internacional.
3. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a la Sra. Directora Molina Ledezma, así como al funcionario que la acompañará como chofer, y el traslado en vehículo institucional.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

El Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

V. ARTICULO V
Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros del 2011
Dirección General Administrativa

- Ésta Junta Directiva, recibe la señora Yessenia Núñez, Jefe de la Sección de Contabilidad, procede a presentar los ajustes a la utilidad acumulada de los meses de enero a diciembre del 2011.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que según ella tenía entendido que el Convenio con la UTN incluía los gastos fijos de las Institución.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que se revisara el contenido del Convenio con la UTN para ver esta observación.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-051-2012
Considerando

- 1- Que mediante oficio SC-008-02-2011, la señora Yessenia Núñez, Jefe de la Sección de Contabilidad, procede a presentar los ajustes a la utilidad acumulada de los meses de enero a diciembre del 2011.
- 2- Que para efectos de análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de la MBA. Betty Valverde, Jefe Depto. Finanzas, y la Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección Contabilidad.
- 3- Que por su parte la Lic. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe de la Sección de Contabilidad, manifestó que para la elaboración de los Ajustes citados, se observaron y se cumplieron con las normas y requerimientos que para la elaboración de éstos deben seguirse.

Por tanto, se acuerda

- 1- Aprobar los ajustes a la utilidad acumulada de los meses de octubre a diciembre del 2009, presentados mediante oficio SC-008-02-2011.

Aumento a la Utilidad Acumulada

¢709,168,165.00

<p>Traslado del superávit del periodo 2010 al superávit acumulado. ASI 2011-00001.</p>	705,278,147.05
<p>Ajuste asiento 2010-000154 por diferencia en el tipo de cambio, por registró de menos de ¢5.53 los \$3,920.00.</p>	21,677.60
<p>Ajuste por doble registro del Salario Escolar 2010, correspondiente al ex funcionario de Recursos Humanos Ronald Venegas Carcache, cancelado con el cheque N°7158.</p>	54,477.83
<p>Ajuste por registro de cuenta por cobrar por diferencia entre los rubros salariales de Zonaje e Incentivo por Regionalización de diciembre 2008 a junio 2009, según oficio de Recursos Humanos RJH-043-2011,</p>	468,862.90
<p>Ajuste por ejecución de garantía del proveedor Rancho Chico por incumplimiento en la entrega de las larvas de camarón. Depositado el 16 de junio 2011, depósito N° 48191843.</p>	2,275,000.00
<p>Ajuste por registro de cuenta por cobrar al funcionario LuisZúñiga Aguilar, por colisión contra el vehículo TP-169, deducibles cancelados con las órdenes de pago OP-3719 del 02/09/2010 y OP-2059 del 03/10/2010.</p>	536,677.73
<p>Ajuste por diferencia positiva en tipo de cambio por devolución de ingresos a la Empresa MIRANDOSA de Puntarenas S. A., solicitud de pago SP-2011-0830 del 09/06/2011.</p>	3,949.03
<p>Ajuste por registro de cuenta por cobrar al funcionario Randall Sánchez Campos por horas extras canceladas de más en la segunda quincena de noviembre 2011.</p>	106,908.62
<p>Ajuste por registro de cuenta por cobrar por doble pago de horas extras (21.5 horas), correspondía el pago solamente en la primea de febrero del 2010 y se canceló también el segunda quincena. Según oficio de Recursos Humanos JRH-313-9-2011 del 26/09/2011.</p>	78,562.74
	281,512.50

<p>Ajuste registro cuenta por cobrar por dinero sustraído del vehículo al funcionario Hernán Chaves, el cual no se registró en el 2009, año en que se dio el hecho.</p> <p>Ajuste por actualización de saldos por implementación Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</p>	<p>62,389.00</p>
--	------------------

Disminución a la Utilidad Acumulada

¢ 1,169,128.31

<p>Ajuste por pago del servicio de agua del mes de diciembre 2010 de la Estación Enrique Jiménez Núñez.</p> <p>Ajuste por pago de mantenimiento del vehículo 313-65 de la oficina Regional de Limón, correspondiente al 15 de diciembre 2010.</p>	<p>64,349.65</p> <p>25,643.96</p>
<p>Ajuste por registro de las liquidaciones de viáticos LGV-2004-0179 y LGV-2004-0380 no incluidas en ningún reintegro de Caja Chica Puntarenas en el 2004. Por no permitir la aplicación en el sistema.</p> <p>Ajuste por diferencia negativa en tipo de cambio por devolución de ingresos a la Empresa MIRANDOSA de Puntarenas S. A., solicitud de pago SP-2011-0828 del 09/06/2011.</p> <p>Ajuste cuenta por cobrar Hernán Chávez Herrera, según oficio PEP-332-05-2011 de la Presidencia Ejecutiva donde con la valoración del Órgano Director en su Resolución, indica que debe de "1. Apercibir formalmente y llamar la atención por escrito al funcionario Hernán Chávez Herrera, en esta ocasión, por la situación presentada con la sustracción presentada con los dineros de la Institución e indicar al mismo que no realice transporte de valores si no cuenta con los medios idóneos, debiendo de todo caso hacerse acompañar por un funcionario que le apoye en esta gestión, para el cuidado de los valores institucional".</p> <p>Ajuste cuenta por cobrar por haberse registrado este monto a la cuenta de ingresos por inspección y correspondía a la cuenta por cobrar</p>	<p>20,615.00</p> <p>2,108.02</p> <p>991,379.60</p> <p>27,200.00</p>

del cliente Henry Arauz Chavarría.	37,832.08
Ajuste por registro de diferencia en la póliza de vehículos de diciembre 2010, no incluidos en el asiento de gastos diferidos.	

2- Continúese con los trámites respectivos.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

El Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, vota negativo y justifica su voto de que considera que no tiene la valoración suficiente para realizar la aprobación de los ajustes a la utilidad acumulada de los meses de enero a diciembre del 2011, por la entrega tardía de dicho documento.

- Ésta Junta Directiva, recibe la señora Yessenia Núñez, Jefe de la Sección de Contabilidad, procede a presentar el Informe de Estados Financieros correspondientes al período de enero a diciembre 2011.

Le Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que estos documentos deben ser analizados con anterioridad no que sean entregados el mismo día en que se deben aprobar, porque nosotros como miembros de Junta Directiva, respondemos con nuestro patrimonio de lo que aprobemos y que he indicado que no aprobare nada más que me entreguen de esa forma.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que las prioridades de la agenda las pone el Presidencia Ejecutivo y que si ella tiene que venir a revisar la correspondencia con Guillermo ella lo hace.

Además los Srs. Directores, consultan a los funcionarios de la Dirección General Administrativa el porqué hasta esta fecha fue entregados los documentos?

La Sra. Betty Valverde Cordero, indica que ellos deben de esperar la remisión de la información de las Oficinas Regionales para ellos poder incluir la información en cada uno de los documentos contables.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que es necesario que la documentación se enviara con tiempo para poder analizarlo y que de una u otra forma se puede hacer llegar. Se debe buscar el mecanismo de envío, para que no vuelva a pasar esto.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-052-2012
Considerando

- 1- Que mediante oficio S.C.-009-02-2012, suscrito por la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Estados Financieros correspondientes al período de enero a diciembre 2011.
- 2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los Señores Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad, MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. de Finanzas.
- 3- Que una vez escuchadas las recomendaciones de los funcionarios citados, respecto de que los informes de los Estados Financieros, del período económico 2011, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba los informes presentados.

Por tanto, se acuerda

1. Aprobar los informes de los Estados Financieros, de acuerdo con los documentos aportados mediante oficio S.C.-009-02-2012, signado por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad.
2. Continúese con los trámites respectivos.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

El Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, vota negativo y justifica su voto de que considera que no tiene la valoración suficiente para realizar la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período de enero a diciembre 2011, por la entrega tardía de dicho documento.

- Ésta Junta Directiva, recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero Contable, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-053-2012

Considerando

- 1- Que mediante oficio SP-005-2012, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2011.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los Señores Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuestaria, MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. de Finanzas.

3- Que una vez escuchadas las recomendaciones de los funcionarios citados, respecto del Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2011, se ajusta a las normas y lineamientos dictados en materia contable, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba los informes presentados.

Por tanto, se acuerda:

1. Aprobar el IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2011, de acuerdo con los documentos aportados mediante oficio SP-005-2012, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.
2. Continúese con los trámites respectivos.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

El Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, vota negativo y justifica su voto de que considera que no tiene la valoración suficiente para realizar la aprobación del IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria 2011, por la entrega tardía de dicho documento.

- Ésta Junta Directiva, luego de analizar la situación presentada con los documentos presentados por parte de los Sres. Betty Valverde Cordero, Jefe Financiero; Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto y Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Contabilidad, los cuales deben ser presentados ante la Contraloría General de la República el próximo jueves 16 de febrero de 2012. Pero consideran necesario proceder a realizar una llamada de atención a los funcionarios de la Dirección General Administrativa o a quien corresponda; responsables de la presentación tardía de los Informes presentados, en el entendido que de repetirse la presentación tardía ante Junta Directiva, se expondrán a las sanciones disciplinarias que correspondan

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-054-2012
Considerando

- 1- Que en la sesión de éste día, han sido presentados los Informes de Ajuste de Utilidad acumulada; y el IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, por parte de los Sres. Betty Valverde Cordero, Jefe Financiero; Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto y Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Contabilidad.

2- Que dichos Informes deben ser presentados ante la Contraloría General de la República el próximo jueves 16 de febrero.

- 3- Que en ese sentido, la Junta Directiva, en aras de no obstaculizar el trámite normal de la presentación de éstos Informes, procedió al análisis, revisión y aprobación de dichos Informes, todo ello en el transcurso de la presente sesión.
- 4- Sin embargo, en reiteradas ocasiones, éste Órgano Colegiado ha instruido y ordenado a las dependencias de la Dirección General Administrativa, la necesidad de contar con los Informes correspondientes, al menos con ocho días de antelación al sometimiento para aprobación, con el propósito de contar con el tiempo necesario para el respectivo estudio correspondiente.
- 5- Que tal y como se estableció en el considerando 3º, la Junta Directiva aprobó los Informes indicados, sin embargo estiman los Sres. Directores necesario a efecto que situaciones como ésta no se repitan en lo sucesivo, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Ordenar a la Presidencia Ejecutiva, proceda a realizar una llamada de atención a los funcionarios de la Dirección General Administrativa o a quien corresponda; responsables de la presentación tardía de los Informes de Ajuste de Utilidad acumulada; y el IV Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria, en el entendido que de repetirse la presentación tardía ante Junta Directiva, se expondrán a las sanciones disciplinarias que correspondan.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

El Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Martín Contreras Cascante.

Los puntos III y VII no fueron atendidos, debido a la modificación realizada en el orden del día.

VI. ARTICULO VI Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas del día con cuarenta y ocho minutos.